

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES
NO AUTORIZADO PARA USO PÚBLICO

RESOLUCIÓN CII/DE-1/20

Ecuador y Panamá. Préstamo a Corporación Favorita C.A.

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“*BID Invest*”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de *BID Invest* (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“*BID*”), actuando por sí y como administrador del Fondo Climático Canadiense para el Sector Privado en las Américas (el “*Fondo*”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Corporación Favorita C.A., una compañía constituida y organizada de conformidad con la legislación de Ecuador, con el objeto de otorgarle financiamiento para permitir que la compañía ejecute un programa de inversiones en nuevas tiendas, ampliaciones existentes e inversiones tecnológicas en Ecuador y Panamá y consolidar la expansión de sus operaciones fuera de Ecuador. El financiamiento consistirá en: (i) un préstamo A por un monto máximo de US\$90.000.000 a ser financiado con fondos de *BID Invest*, (ii) un préstamo A por un monto máximo de US\$140.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del *BID* y (iii) un préstamo por un monto máximo de US\$5.500.000 a ser financiado con recursos del Fondo. El financiamiento podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades mediante la suscripción de convenios de participación (los “*Préstamos B*”). El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1009. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los *Préstamos B* así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 21 de enero de 2020)